



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0732

(E1 DIC 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL DECRETO NO. 0342 DEL 4 DE JUNIO DE 2015.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Municipal 728 de 2015, Decreto Ley 785 de 2005, reglamentado por el Decreto 2484 de 2014 y el acuerdo 005 del 10 de febrero de 2009 Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º del Decreto No. 0342 del 4 de junio de 2015 aclaró el artículo 2º del Decreto No. 0340 del 3 de junio de 2015 de la siguiente forma:

"ARTICULO 2º. Crear el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 02, el cual quedará así:

I. IDENTIFICACION

Nivel	:	Profesional
Denominación de Empleo	:	Profesional Universitario
Código	:	219
Grado Salarial	:	<u>02</u>
Número de cargos	:	1
Dependencia	:	Oficina de Asuntos Internacionales
Cargo del Jefe Inmediato	:	Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Promover y apoyar los diferentes procesos en pro de la transformación del Municipio de Pasto y generar buenas prácticas, así como una acción estratégica y del fortalecimiento de las Relaciones Internacionales del municipio clave para posicionar la ciudad como modelo de administración pública, con el asesoramiento y asistencia desde la Oficina de Asuntos Internacionales dependiente del Despacho del señor Alcalde.

Consecuentemente le permitirá aportar al proceso de internacionalización de Pasto, pues establecer y fortalecer relaciones internacionales estratégicas favorece a la consolidación de una imagen nueva y positiva, facilita el acceso a recursos de cooperación internacional y propicia el aumento de los flujos de negocios e inversión para el municipio.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESCENCIALES

- 1. Desarrollar las actividades necesarias en procura de establecer espacios de diálogo entre la Administración Municipal y entes o actores internacionales.*
- 2. Participar en la formulación de planes, programas y proyectos de la Oficina de Asuntos Internacionales.*



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0732

(01 DIC 2015.)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL DECRETO NO. 0342 DEL 4 DE JUNIO DE 2015.

Consecuentemente le permitirá aportar al proceso de internacionalización de Pasto, pues establecer y fortalecer relaciones internacionales estratégicas favorece a la consolidación de una imagen nueva y positiva, facilita el acceso a recursos de cooperación internacional y propicia el aumento de los flujos de negocios e inversión para el municipio.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESCENCIALES

1. Desarrollar las actividades necesarias en procura de establecer espacios de diálogo entre la Administración Municipal y entes o actores internacionales.
2. Participar en la formulación de planes, programas y proyectos de la Oficina de Asuntos Internacionales.
3. Revisar continuamente información de convocatorias internacionales en asistencia a proyectos de la administración municipal.
4. Planificar y promover actividades de intercambios sistémicos de buenas prácticas y de experiencias exitosas de Pasto con otros municipios de carácter internacional.
5. Desarrollar actividades tendientes a la organización de visitas de delegaciones y/o actores internacionales.
6. Apoyar y/o promover la participación de Pasto en eventos de carácter internacional (viajes internacionales, agendas, reuniones, congresos, seminarios, programas de internacionalización, etc.).
7. Apoyar a las dependencias de la administración municipal en actividades de bilingüismo (Inglés – Español) como; traducción de documentos oficiales, llamadas internacionales, interpretación.
8. Mantener la confidencialidad de la información a que tenga acceso.
9. Las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo al cargo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. Las actividades relacionadas con el manejo de la Relaciones Internacionales del Municipio de Pasto han sido planificadas.
2. Las actividades han sido asignadas de acuerdo con las competencias de la Oficina de Asuntos Internacionales.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0732

(01 DIC 2015.)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL DECRETO NO. 0342 DEL 4 DE JUNIO DE 2015.

3. *Revisar continuamente información de convocatorias internacionales en asistencia a proyectos de la administración municipal.*
4. *Planificar y promover actividades de intercambios sistémicos de buenas prácticas y de experiencias exitosas de Pasto con otros municipios de carácter internacional.*
5. *Desarrollar actividades tendientes a la organización de visitas de delegaciones y/o actores internacionales.*
6. *Apoyar y/o promover la participación de Pasto en eventos de carácter internacional (viajes internacionales, agendas, reuniones, congresos, seminarios, programas de internacionalización, etc.).*
7. *Apoyar a las dependencias de la administración municipal en actividades de bilingüismo (Inglés – Español) como; traducción de documentos oficiales, llamadas internacionales, interpretación.*
8. *Mantener la confidencialidad de la información a que tenga acceso.*
9. *Las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo al cargo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.*

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. *Las actividades relacionadas con el manejo de la Relaciones Internacionales del Municipio de Pasto han sido planificadas.*
2. *Las actividades han sido asignadas de acuerdo con las competencias de la Oficina de Asuntos Internacionales.*
3. *La planeación y coordinación de las actividades de las Relaciones Internacionales del municipio han sido debidamente coordinadas y manejadas por la Oficina de Asuntos Internacionales.*
4. *Las Relaciones Internacionales y los procesos que enmarca este campo que entable el Municipio de Pasto son sometidas a consideración del Alcalde con la asesoría de la Oficina de Asuntos Internacionales, cuyos procesos han de ser ejecutados por las dependencias de la administración municipal.*
5. *Las solicitudes y consultas a la Oficina de Asuntos Internacionales en relación a la implementación de las Relaciones Internacionales han sido atendidos de manera oportuna.*
6. *La formulación de Planes, programas y proyectos de la Oficina de Asuntos Internacionales se ha generado con su gestión y ejecución.*



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0732-

(EL DIC 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL DECRETO NO. 0342 DEL 4 DE JUNIO DE 2015.

7. Mantener la confidencialidad de la información a que tenga acceso.
8. La Oficina de Asuntos Internacionales asiste y aconseja al Despacho del Alcalde y las dependencias de la administración municipal en los objetivos o políticas institucionales relacionadas con el manejo de las relaciones internacionales y la cooperación para el logro de las diferentes acciones.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESCENCIALES

1. Experiencia en el manejo de las Relaciones Internacionales y Cooperación internacional.
2. Formulación y manejo de metodología de Planes, Programas y Proyectos de carácter nacional e internacional.
3. Conocimiento de Políticas Públicas.
4. Manejo del idioma Inglés hablado y escrito.
5. Manejo de herramientas de Ofimática y TIC's.
6. Normatividad y gestión de calidad.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales o Afines con manejo óptimo del idioma inglés hablado y escrito	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada
VII. RANGO	VIII. EVIDENCIA
Alcaldía Municipal - Oficina de Asuntos Internacionales.	Plan de Desarrollo.
IX. HABILIDADES	
Organización, trabajo en equipo, responsabilidad.	

(...)

Que por solicitud de un funcionario de la Alcaldía Municipal de Pasto, este despacho ofició a la Universidad Mariana de esta ciudad para que informara por escrito el nivel requerido para certificarse con dominio de Idioma Inglés a fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 785 del 2005, reglamentado por el Decreto 2484 de 2014.

Que mediante oficio DID 2.9.6-188, de fecha 18 de noviembre de 2015, el Licenciado MIGUEL CEBALLOS ROSERO, Coordinador Departamento de Idiomas, de la Universidad



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0732

(1 DIC 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL DECRETO NO. 0342 DEL 4 DE JUNIO DE 2015.

Mariana de Pasto, informo que: "Para poder certificarse como una persona que maneja el idioma ingles debe ser B2 según lo establecido en el Marco común Europeo de Referencia, para llegar al nivel requerido debe cursar desde el nivel A1, A2, B1F1, B1F2 y B2".

Que en ese sentido y para dar claridad a los requisitos de estudio y experiencia para el cargo creado, este despacho estima pertinente y procedente aclarar el Numeral IV del artículo 2° del Decreto No. 0342 del 4 de junio de 2015, en la parte atinente a los requisitos de Estudios y experiencia conforme a la información brindada por la universidad Mariana.

Que mediante Decreto 728 del 30 de noviembre de 2015, se encarga de las funciones delegatarias de Alcalde Municipal al doctor **ALVARO JOSE GOMEZ JURADOGARZON**, Secretario de Gobierno Municipal mientras dure el desplazamiento de su titular.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. **Aclarar** el Numeral IV del artículo 2° del Decreto No. 0342 del 4 de junio de 2015, en la parte atinente a los requisitos de estudios y experiencia, el cual quedará así:

"ARTICULO 2°. **Crear** el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 02**, el cual quedará así:

I. IDENTIFICACION

Nivel	:	Profesional
Denominación de Empleo	:	Profesional Universitario
Código	:	219
Grado Salarial	:	02
Número de cargos	:	1
Dependencia	:	Oficina de Asuntos Internacionales
Cargo del Jefe Inmediato	:	Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Promover y apoyar los diferentes procesos en pro de la transformación del Municipio de Pasto y generar buenas prácticas, así como una acción estratégica y del fortalecimiento de las Relaciones Internacionales del municipio clave para posicionar la ciudad como modelo de administración pública, con el asesoramiento y asistencia desde la Oficina de Asuntos Internacionales dependiente del Despacho del señor Alcalde.





ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0732-

(El DIC 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL DECRETO NO. 0342 DEL 4 DE JUNIO DE 2015.

3. La planeación y coordinación de las actividades de las Relaciones Internacionales del municipio han sido debidamente coordinadas y manejadas por la Oficina de Asuntos Internacionales.
4. Las Relaciones Internacionales y los procesos que enmarca este campo que entable el Municipio de Pasto son sometidas a consideración del Alcalde con la asesoría de la Oficina de Asuntos Internacionales, cuyos procesos han de ser ejecutados por las dependencias de la administración municipal.
5. Las solicitudes y consultas a la Oficina de Asuntos Internacionales en relación a la implementación de las Relaciones Internacionales han sido atendidos de manera oportuna.
6. La formulación de Planes, programas y proyectos de la Oficina de Asuntos Internacionales se ha generado con su gestión y ejecución.
7. Mantener la confidencialidad de la información a que tenga acceso.
8. La Oficina de Asuntos Internacionales asiste y aconseja al Despacho del Alcalde y las dependencias de la administración municipal en los objetivos o políticas institucionales relacionadas con el manejo de las relaciones internacionales y la cooperación para el logro de las diferentes acciones.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESCENCIALES

1. Experiencia en el manejo de las Relaciones Internacionales y Cooperación internacional.
2. Formulación y manejo de metodología de Planes, Programas y Proyectos de carácter nacional e internacional.
3. Conocimiento de Políticas Públicas.
4. Manejo del idioma Inglés hablado y escrito con certificado en nivel B2, para lo cual se requiere haber aprobado los niveles A2, B1F1, B1F2 y B2 Según Marco Común Europeo de Referencia.
5. Manejo de herramientas de Ofimática y TIC's.
6. Normatividad y gestión de calidad.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales o Afines con	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0732

(1 DIC 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL DECRETO NO. 0342 DEL 4 DE JUNIO DE 2015.

Manejo del idioma Inglés hablado y escrito certificado en nivel B2, para lo cual se requiere haber aprobado los niveles A2, B1F1, B1F2 y B2 Según Marco Común Europeo de Referencia.	
VII. RANGO	VIII. EVIDENCIA
Alcaldía Municipal - Oficina de Asuntos Internacionales.	Plan de Desarrollo.
IX. HABILIDADES	
Organización, trabajo en equipo, responsabilidad.	

(...)

ARTICULO SEGUNDO. Las demás disposiciones prescritas en el Decreto No. 0342 del 4 de junio de 2015 continúan vigentes en su totalidad.

ARTICULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los 1 DIC 2015,

ALVARO JOSE GOMEZ JURADOGARZON
Alcalde Municipal de Pasto (E).

Proyecto: ANDRES SALAS MENA
Abogada Contratista T.H.